

Expte:3392-I-495/75 (IM).--

Expte:31905/975.--D.E.--

LA PLATA, 29 de octubre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.--

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 20, celebrada el día 28 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4252.-

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a desechar las propuestas presentadas a la licitación "Ampliación Guardería Villa Elvira", en razón de no convenir a los intereses municipales.-

ARTICULO 2°.-De forma.-

FDO:BERTA R.C.HEREDIA-Presidente Interino del C.Deliberante.-

" Dr.OSCAR A.MARTINI-Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4252.-

LA PLATA, 10 de noviembre de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO:JUAN PEDRO BRUN-Intendente Municipal.-

" Arq.RONALDO PAGE-Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ES COPIA

EC.-